

PROYECTO BORRADOR DE PRÓRROGA DE RESOLUCIÓN 507, 508, Y 510 DEL 11 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se prorroga el término establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 000884 de 2019 "por la cual se establece una tarifa diferencial en las estaciones de peaje denominadas La Loma, El Copey y Tucurínca"

FECHA	PERSONA	ENTIDAD	CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN	ACOGIDA	NO ACOGIDA	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
3/03/2021	OLDER ALBERTO LOPEZ VERGEL	SECRETARÍA DE GESTIÓN MINERO ENERGÉTICO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	La Secretaría de Gestión Minera y Energética Sostenible de la Gobernación de Norte de Santander recomienda y reitera nuevamente la solicitud de la inclusión del Carbón Metalúrgico y del Coque en las prórrogas de las Resoluciones 884, 885 y 886 de 2019 ya que actualmente (prórrogas por un año mediante las Resoluciones No. 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020 respectivamente) solo contemplan el carbón térmico.			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.
4/03/2021	YESID CHAVEZ	LANDCARGO S.A.S.	Transporte LANDCARGO S.A.S. analizando la problemática económica que se mantiene en nuestro departamento Norte de Santander y especialmente a los bajos precios que tenemos de carbón nivel internacional, hacemos los siguientes comentarios a la prórroga a la resolución 886 de 2019: Los Generadores de carga de Carbón son los mejores Clientes que tenemos por lo siguiente: Despachos carbón térmico - 76% Despachos Metalúrgicos - 21% Participación total carga movida -97% En esta época de pandemia del COVID 19, los despachos de carbón térmico como de Coque metalúrgico fueron los que nos mantuvieron viable nuestra empresa en el 2020. Para los generadores de carga el costo de transporte ocupa un 55% aprox., por eso es que los fletes son bastante limitados y por esto solicitamos que el beneficio de reducción de Peajes con destino a la costa Atlántica del Carbón Térmico también sea extendido para el Carbón Metalúrgico y el Coque, para así lograr mantener activa nuestra flota de carros afiliados. Por todo lo anterior, damos apoyo al oficio emitido que la Asociación de Carboneros de Norte de Santander con número de Radicado MT No. 20213030104102 de fecha 20 de enero de 2021.			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.
5/03/2021	AZUCENA VERA GÓMEZ	ASOCARBONOR Asociación de Carboneros	Como incentivo e impulso a la competitividad del encadenamiento productivo del carbón, el coque y el Servicio de Transporte de Carga y de su logística en general, es importante que se considere que en las resoluciones en mención, se continúe aplicando el beneficio para el carbón térmico como siempre ha sido su origen, pero también se extienda el beneficio al carbón metalúrgico y al coque con origen de norte de Santander y destino exportación, para generar reactivación económica, recuperación de exportación, desarrollo en esta región fronteriza en la cual la minería es una de las actividades de exportación de mayor importancia y por ende dinamización y demás impactos positivos en la economía de Norte de Santander.			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.
5/03/2021	SOL DUARTE HOMERO GÓMEZ ANAYA	CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S	Por las anteriores consideraciones y como empresa del sector minero energético e industrial de la región estamos comprometidos para continuar los esfuerzos de reactivación económica y para potencializar la actividad minera, fomentar la generación de empleo y el desarrollo de la región a través de las exportaciones del sector, solicitamos sea extendido el beneficio de las resoluciones 884, 885 y 886 de 2019, prorrogadas por las Resoluciones No. 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020 para los vehículos que transportes carbón metalúrgico y coque			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.
5/03/2021	LEONARDO MÉNDEZ AGUDELO	PRONORCO – A.L.R Norte de Santander	En mi condición de gerente de la Promotora Nortesantandereana de Infraestructura para la Competitividad – PRONORCO y de la Alianza Logística Regional - A.L.R. del corredor logístico Norte de Santander, hago referencia al oficio GE21-0290 de solicitud de prórrogas radicado el día 14 de enero de 2021, referente al conjunto de resoluciones (0000885 de 2019 y 0000886 de 2019) en extensión del (50%) de las tarifas del paso actual y tarifas diferenciales en las estaciones de peaje Platana, Gamarra y Palitas – Chiriguáná por parte de ASOCARBONOR. Es de máxima importancia para el sector carbonero la prórroga de estas resoluciones para el Carbón Térmico ("exportación anual 518,913 toneladas en 2020), pero nos gustaría se tuviese en cuenta el Carbón Metalúrgico ("exportación anual 199,008 toneladas en 2020) y el Carbón Coque ("exportación anual 875,919 toneladas en 2020), que juntos generaron aproximadamente 1593,840 Toneladas de Carbón para el año 2020. La exportación de estos carbonos genera grandes regalías para nuestro departamento, también permiten el sostenimiento y creación de empleos en el sector del transporte multimodal, apoyando a los propietarios de las empresas, conductores de los vehículos de transporte, sector braceros y otros.			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.
5/03/2021	VICTOR MANUEL MENDEZ MONSALVE	COLFECAR	En mi condición de Director Regional de la Federación Colombiana de Transportadora de Carga – COLFECAR en Norte de Santander, hago referencia al oficio GE21-0290 de solicitud de prórrogas radicado el día 14 de enero de 2021, referente al conjunto de resoluciones (0000885 de 2019 y 0000886 de 2019) en extensión del (50%) de las tarifas del paso actual y tarifas diferenciales en las estaciones de peaje Platana, Gamarra y Palitas – Chiriguáná por parte de ASOCARBONOR. Es de máxima importancia para el sector carbonero la prórroga de estas resoluciones para el Carbón Térmico ("exportación anual 518,913 toneladas en 2020), pero nos gustaría se tuviese en cuenta el Carbón Metalúrgico ("exportación anual 199,008 toneladas en 2020) y el Carbón Coque ("exportación anual 875,919 toneladas en 2020), que juntos generaron aproximadamente 1593,840 Toneladas de Carbón para el año 2020. La exportación de estos carbonos genera grandes regalías para nuestro departamento, también permiten el sostenimiento y creación de empleos en el sector del transporte multimodal, apoyando a los propietarios de las empresas, conductores de los vehículos de transporte, sector braceros y otros.			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.
5/03/2021	SILVANO SERRANO GUERRERO	GOBERNADOR NORTE DE SANTANDER	La Gobernación de Norte de Santander mediante el presente correo electrónico, reitera nuevamente la gran importancia de incluir el Carbón Metalúrgico y el Coque en los beneficios contemplados en las resoluciones 884, 885 y 886 de 2019 del Ministerio de transporte (prorrogadas por las resoluciones 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020 respectivamente) mediante las cuales se estableció: (...) una exención 50% del valor de la tarifa en los peajes Gamarra, Platana, Palitas, La Loma, El Copey y Tucurínca, para vehículos de transporte de carga que transporten carbón térmico o carbón mineral térmico desde el departamento de Norte de Santander hacia los municipios de Chiriguáná, La Loma, Santa Marta, Dibulla (Guajira), Barranquilla o Cartagena y su viaje de regreso de estos municipios hacia su lugar de origen, así como una exención del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa de paso actual, por el derecho de tránsito por cada tonelada métrica de carga de carbón proveniente del departamento de Norte de Santander transportadas por el corredor férreo en el tramo Chiriguáná Santa Marta, que debe realizar el Concesionario de la Red Férrea del Atlántico Ferroc S.A. (...) Resaltamos la gran importancia de la modificación de las resoluciones actuales o la expedición de nuevos actos administrativos que incluyan el Carbón Metalúrgico y el Coque en los beneficios contemplados en las resoluciones 884, 885 y 886 de 2019 del Ministerio de Transporte ya que estos sectores productivos sufren la misma problemática que dio origen a la expedición de las resoluciones ya mencionadas y que hoy en día persiste (el cierre de la frontera con la vecina República Bolivariana de Venezuela, lo cual impide su exportación por los muelles del vecino país), produciendo aumentos del 30% al 40% en los costos logísticos como así lo ha reportado el Gremio Carbonero de Norte de Santander representado por ASOCARBONOR (mediante oficio GE21-0290 del 14 de enero de 2021 - Adjunto). Esta situación pone en riesgo las exportaciones debido a la pérdida de competitividad.			La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se encuentra analizando desde las áreas jurídica y financiera las solicitudes relacionadas con la ampliación del beneficio de tarifa diferencial para el carbón metalúrgico y del coque, lo cual, en caso de ser procedente, requeriría de la modificación de las Resoluciones 884 de 2019, 885 de 2019 y 886 de 2019, por lo pronto el proyecto de resolución solo establece la prórroga del beneficio de tarifa diferencial para los carbonos allí señalados, el cual está próximo a vencer. En el evento de que la modificación sea viable por parte de la ANI se adelantará el trámite pertinente frente a la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte.

Observaciones: Las anteriores respuestas fueron enviadas a todos los ciudadanos que manifestaron sus observaciones

Aprobado por	 EGNNA DORAYNE FRANCO MÉNDEZ Gerente de Proyectos - Vicepresidencia Ejecutiva AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Fecha
	9 de marzo de 2021	
Proyectó:	Maria Angélica Salinas Tovar - Contratista V.E.J.	